RESOLUCION D.A. N° 562

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/18 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 345.273).

Asunción, 22 NOV 2018

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación Expediente SIME N° 86.022/2018, en la que solicita la declaración desierta de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/18, convocada por la Institución para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID 345.273, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, ha presentado oferta, la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de noviembre de 2018.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación N° 76/18, de fecha 20 de noviembre de 2018, ha desestimado la oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, en atención a que los precios ofertados por la firma, superan las previsiones presupuestarias.

Que, el Comité de Evaluación, mediante la misma Acta de Evaluación, ha sugerido se declare desierto el presente llamado, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inc. c) señala: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley*".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su [illegible] resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 562

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/18 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 345.273).

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2018 convocada por este Ministerio para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 345.273, de conformidad Art. 30. Inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA